



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CASILLEROS AUTOMATIZADOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SUCURSAL QUITO

1. CONVOCATORIA.

El Círculo Militar, realiza la invitación a las personas naturales o jurídicas a que oferten para para LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CASILLEROS AUTOMATIZADOS CON RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SUCURSAL QUITO DEL CÍRCULO MILITAR, ubicada en la Av. Orellana E7-73 y Av. Diego de Almagro de la ciudad de Quito.

2. PARTICIPANTES.

Personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la venta de bienes objeto de la contratación.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- 3.1. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado de manera que impida conocer el contenido de este.
- 3.2. El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente (persona natural o jurídica).

4. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.

Carta de presentación de los servicios a la que se deberá adjuntar:

- 4.1. Nombres, razón social, dirección domiciliaria, datos de contacto.
- 4.2. Información empresarial y de los bienes y/o servicios ofertados.
- 4.3. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 4.4. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal.
- 4.5. Cumplimiento de obligaciones con los organismos de control: IESS; SRI, otros que correspondan.
- 4.6. Certificados de servicios prestados relacionados con la contratación.
- 4.7. Cumplimiento de especificaciones técnicas (numeral 7).
- 4.8. La oferta económica propiamente dicha, haciendo constar los precios unitarios de cada uno de los *ítems*, valor de la oferta: bruto (sin IVA) y total (con IVA).
- 4.9. Registro de la entidad que regule a la empresa (Superintendencia de compañías, Registro Mercantil, etc).



- 4.10. Nombramiento del representante legal (Persona Jurídica).
- 4.11. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
- 4.12. Certificado actualizado de no ser contratista incumplido otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 4.13. Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto de Ecuatoriano de Seguridad Social (Persona Jurídica).
- 4.14. Declaración notariada de no tener vínculos de consanguinidad de primer grado o tercer grado de afinidad con los miembros del Directorio, funcionarios y Trabajadores del Círculo Militar.
- 4.15. Fichas técnicas y/o catálogos en idioma español de los equipos y materiales, mismos que deben estar de conformidad a las características técnicas requeridas por el Círculo Militar.
- 4.16. Certificado de calidad de los equipos y materiales utilizados, expedido por un organismo de certificación acreditado o designado en el país.
- 4.17. Tiempo de entrega del trabajo.

5. OBJETIVO GENERAL.

Implementar una infraestructura unificada de control y gestión de casilleros, con tecnología de reconocimiento facial adaptada a los casilleros fabricados en madera existentes en el Área de Servicios Múltiples de la sucursal Quito del Círculo Militar.

6. JUSTIFICACIÓN.

Actualmente, la gestión de casilleros para socios en el Área de Servicios Múltiples se realiza mediante la asignación manual de llaves físicas, lo cual implica:

- Alto riesgo de pérdida, daño o duplicación de llaves.
- Falta de control sobre la ocupación de casilleros, dificultando el seguimiento de pertenencias olvidadas o casilleros ocupados indefinidamente.
- Dependencia de procesos humanos, sin integración con plataformas digitales de control.
- Carga administrativa innecesaria para el personal, al gestionar asignaciones manuales.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7.1. SISTEMA DE CASILLEROS



a. Condiciones generales:

- Toda la solución deberá adaptarse a los casilleros existentes fabricados en madera, los cuales deberán ser reacondicionados para integrar cerraduras electromagnéticas, lectores biométricos de alta precisión y una estructura modular que permita su operación eficiente en interiores.
- El sistema de reconocimiento facial deberá operar de forma autónoma y segura, permitiendo la asignación, apertura y liberación de los casilleros únicamente a usuarios autorizados mediante identificación biométrica.
- El hardware deberá contar con pantalla táctil o interfaz de usuario amigable para facilitar el acceso y soporte de los socios.
- El sistema deberá incluir software de gestión que permita el monitoreo, auditoría, y control de accesos, con historial de uso y alertas ante intentos fallidos.
- La infraestructura deberá ser a prueba de manipulaciones externas, con componentes de seguridad física y cibernética, incluyendo cifrado de datos.
- Toda la instalación deberá conectarse a la red eléctrica existente con protección contra variaciones de voltaje, y en caso necesario, incluir fuente de poder ininterrumpida (UPS).
- La empresa contratista será responsable de toda la instalación y configuración, incluyendo las pruebas funcionales, y deberá asumir cualquier inconveniente que surja durante o después de la implementación sin generar costos adicionales para el Círculo Militar.
- El contratista deberá proporcionar garantía mínima de 1 año, soporte técnico local, y documentación completa del sistema (manuales de usuario, instalación y mantenimiento).
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante del equipo ofrecido o presentar documentación oficial como distribuidor autorizado.



b. Solución:

- **Casilleros:** Se deberán reutilizar los casilleros existentes, los cuales están fabricados en madera y tienen aproximadamente las siguientes medidas: alto 1060 mm, largo 450 mm y profundidad 600 mm. Se debe considerar un total de 200 casilleros, distribuidos de la siguiente manera: 100 para el vestuario de hombres y 100 para el vestuario de mujeres. Los casilleros deberán ser reacondicionados para integrar los sistemas electrónicos requeridos sin comprometer su funcionalidad ni estructura.
- **Módulos:** Debe haber mínimo 4 módulos en el área de hombres y 4 de mujeres distribuidos de acuerdo a las ubicaciones de los casilleros. Cada módulo deberá contar con un lector biométrico facial de grado industrial que permitirá abrir varios casilleros.
- **Espacio Total:** La instalación se debe realizar en un área donde no se permite modificar las dimensiones, por lo tanto, la estructura deberá adaptarse completamente al espacio disponible, aprovechándolo al máximo.
- **Marca:** El oferente deberá especificar la marca de los casilleros y del sistema de reconocimiento facial. Las marcas ofertadas deben ser reconocidas a nivel internacional y con experiencia comprobada en soluciones de automatización y control de acceso biométrico. Se dará preferencia a marcas como ZKTeco, Hikvision y Dahua.
- **Reconocimiento Facial:** El sistema deberá contar con cámaras HD con capacidad de escaneo en tiempo real, tecnología infrarroja para funcionamiento en condiciones de baja luminosidad y un tiempo de respuesta máximo de 3 segundos por usuario.
- **Conectividad:** El sistema debe contar con conectividad LAN cableada y/o WiFi, y tener la capacidad de integrarse a una plataforma de gestión central o a una base de datos institucional.
- **Seguridad:** Todos los datos biométricos deberán estar cifrados bajo estándares internacionales, como AES-256. Además, el sistema debe contar con actualizaciones periódicas de software de seguridad.



- **Resistencia física:** Los elementos electrónicos deberán estar fabricados en un material altamente resistente a golpes, humedad y uso intensivo.

c. Garantía de implementación de bienes:

- Todos los sistemas biométricos adquiridos deberán contar con su certificado de garantía original, cuya vigencia será de mínimo cinco (5) años a partir de la firma del acta entrega-recepción parcial.
- Todo el software de control, monitoreo y gestión del sistema deberá estar debidamente licenciado a perpetuidad y registrado a nombre del Círculo Militar.
- El Contratista deberá presentar procedimientos claros y efectivos para la ejecución de la garantía técnica, incluyendo los mecanismos para la reposición temporal o definitiva de los equipos ante fallas, así como una descripción explícita de las exclusiones de cobertura.
- La garantía deberá cubrir todos los componentes físicos, electrónicos y de software que forman parte del sistema de casilleros automatizados.

d. Soporte Técnico:

- El servicio de soporte técnico del fabricante o distribuidor autorizado deberá estar vigente por cinco (5) años, contados desde la firma del acta de entrega-recepción parcial.
- El oferente deberá presentar la garantía técnica emitida directamente por el fabricante, que respalde tanto el hardware como el software involucrado en el sistema.
- El soporte deberá incluir atención a fallas, errores de funcionamiento, actualizaciones menores y asistencia remota o presencial, según se requiera.

e. Mantenimiento preventivo:

- El Contratista deberá ejecutar al menos un (1) mantenimiento preventivo anual de la solución implementada, por un período mínimo de cinco (5) años, contados desde la firma del acta entrega-recepción parcial.



- El mantenimiento deberá incluir: inspección general del sistema, limpieza de sensores y cerraduras, actualización del software, pruebas de reconocimiento facial y evaluación del estado físico y operativo de los casilleros.
- Se deberá entregar un informe técnico detallado posterior a cada mantenimiento realizado, firmado por personal autorizado.

f. Fotos Casilleros (Adecuar para instalación del sistema):





8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el presente proyecto es de: NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES de EE. UU. (USD 9.500,00).

9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez y vigencia de 30 días calendario, desde la fecha de presentación de las mismas.

10. VISITAS PRELIMINARES.

Se podrán realizar visitas a las instalaciones de la sucursal Quito, hasta antes de la fecha de presentación de las ofertas, en horario de oficina: 08h30 a 16h00, previa coordinación con el área administrativa:

ING. Paul Barros 0958711319 (TICS)

MAYO. (SP) Lcdo. Diego Morillo, 098 463 0180 (LOGISTICA)

11. FORMA DE PAGO

El pago será: anticipo 50% a la firma del contrato (póliza de seguro o cheque certificado) y 50% al momento de entrega de los bienes una vez legalizada la respectiva acta de entrega recepción por el administrador del contrato.

Y garantía del 5% del buen uso que será entregado luego de los 180 días de la finalización de la obra y su respectiva acta de entrega recepción definitiva.

12. LUGAR, FECHAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito en las instalaciones del Círculo Militar, en la siguiente dirección: Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro. **DESTINATARIO: CRNL. (SP) IVAN MEDINA, GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR.**

El proceso se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

INVITACIÓN Y ENVÍO DE BASES	jueves, 04 de septiembre de 2025
PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	viernes, 05 de septiembre de 2025



RECEPCIÓN DE OFERTAS	miércoles, 10 de septiembre de 2025 hasta las 15h00
APERTURA DE SOBRES	jueves, 11 de septiembre de 2025 a las 14h00
ANÁLISIS DE OFERTAS	viernes, 12 de septiembre de 2025
FECHA ESTIMADA DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	lunes, 15 de septiembre de 2025

13. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Círculo Militar procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes, aplicando criterios de evaluación en las siguientes áreas: JURÍDICA; TÉCNICA y FINANCIERA.

14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
- Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- No presentación de los rubros determinados.
- Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.

15. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.

Al ser un concurso privado de selección de ofertas el Círculo Militar se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios objetivos acorde con las necesidades corporativas. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana, en lo que fuere pertinente.

El oferente, al momento de presentarse a participar en el presente concurso, el oferente declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en los presentes Términos de Referencia (TDRs).

16. POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión del Círculo Militar.

17. DECLARACIÓN JURAMENTADA.



El oferente adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar una declaración juramentada de que no tiene ninguna relación de parentesco con los miembros del Directorio y/o de los funcionarios y trabajadores del Círculo Militar hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

18. INHABILIDADES GENERALES PARA CONTRATAR EL SERVICIO.

No podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas personal relacionado en los siguientes casos:

- Los miembros del Directorio, los funcionarios y los empleados del Círculo Militar, están impedidos de intervenir a título personal, en negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, por sí o por interpueta personal, por intermedio de su cónyuge, personas en unión de hecho o de sus parientes (tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad).
- Tampoco podrán contratar con el Círculo Militar, a través de personas jurídicas en las que sean accionistas o socios.

Quito D.M., a 27 de agosto del 2025.

COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES DEL CÍRCULO MILITAR